

PROGRAMA DE TRABAJO BIANUAL 2013-2014 CIBIOGEM

Ciudad de México, enero 2013.

INTRODUCCIÓN

El presente documento representa la propuesta de Programa de Trabajo BIANUAL 2013-2014 de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), que ha sido elaborada por la Secretaría Ejecutiva de la CIBIOGEM, a partir de los insumos recibidos por las instancias que conforman la el Comité Técnico de la CIBIOGEM conforme se detalla en la Tabla 1.

INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO BIANUAL (PTB) 2013-2014		
INSTANCIA		FECHA DE RECEPCIÓN DE INSUMOS
SHCP	Servicio de Administración Tributaria (SAT).	22/ ENERO / 2013
SEMARNAT	Instituto Nacional de Ecología (INECC).	23/ ENERO / 2013
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).	23/ ENERO / 2013
	Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).	24/ ENERO / 2013
	Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental (SFNA).	25/ ENERO / 2013

La propuesta de Programa de Trabajo BIANUAL 2013-2014 de la CIBIOGEM, será analizada por los órganos técnicos y consultivos de la Comisión y se presentará al Pleno de la CIBIOGEM en su Segunda Sesión Ordinaria de 2013, para su consideración y aprobación. La implementación de un Programa de Trabajo BIANUAL contribuye al desarrollo articulado del objeto de la CIBIOGEM, establecido en el artículo 19 fracción I de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGMs), en concordancia con el periodo de Presidencia rotatoria por periodos de dos años definido en el artículo 7 del Reglamento de la CIBIOGEM.

Con el propósito de impulsar un enfoque integral del Gobierno de la República en el tema del uso seguro de la biotecnología, esta propuesta de Programa de Trabajo BIANUAL 2013-2014, consideró las acciones que mandata la Ley de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (LBOGMs), en las que interviene más de una autoridad competente o los órganos consultivos de la CIBIOGEM. Adicionalmente, se incluyeron las acciones necesarias para implementar el *Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 2011-2020*, así como las decisiones de la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica que actúa como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP 6) y en particular, el *Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020)*, adoptado en la referida reunión.

Se espera que el Programa de Trabajo Bianual 2013-2014 contribuya a determinar las líneas de acción a ser incluidas en el Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología (PDBB) referido en el Programa Especial de Ciencia Tecnología e Innovación (PECITI), así como a las líneas de acción de otros Programas Sectoriales.

Esta propuesta de Programa de Trabajo Bianual 2013-2014 retoma las actividades del Programa de Trabajo Bianual 2011-2012 que así lo ameritan. Se han incluido varias actividades que requieren seguimiento continuo así como actividades que responden al cumplimiento del marco legal vigente que se consideró importante fortalecer. Esta propuesta será modificada en función de los comentarios y sugerencias fundamentadas que sean recibidas por parte los órganos técnicos y consultivos de la CIBIOGEM.

A partir del análisis del informe del Programa de Trabajo Bianual 2011-2012, y de los insumos considerados, esta propuesta de Programa de Trabajo incluye dos de los Objetivos Generales estratégicos previos y ajusta los componentes de otros dos Objetivos Generales en función de los elementos centrales que atiende cada uno. Así mismo se han adecuado los Objetivos Específicos contenidos en el programa derivado de la inclusión de actividades identificadas derivadas de las decisiones de la COP-MOP 5 y 6. Cada Objetivo Específico derivado de los Objetivos Generales, está enmarcado con acciones y entregables así como con metas encaminadas a alcanzar el producto final de su desarrollo. En total se describen 42 metas, un promedio de 3.8 metas por cada objetivo, por lo que la implementación de este ambicioso Programa requiere un seguimiento muy estrecho, un compromiso de todos los actores involucrados así como de la disponibilidad de los recursos necesarios para su implementación.

Los Objetivos Generales son los siguientes:

1. Fomentar y desarrollar la Investigación para atender la problemática nacional en materia de bioseguridad y biotecnología
2. Información y difusión
3. Implementación y seguimiento de manera coordinada del marco regulatorio y las políticas públicas en bioseguridad
4. Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología

FUNDAMENTO

A continuación se presenta brevemente el fundamento legal que enmarca el desarrollo de cada Objetivo General. Más adelante, en la tabla que conforma la parte sustantiva del Programa de Trabajo BIANUAL, se identifican las instancias responsables de atender cada Objetivo General, en función de sus facultades y competencias; así como el papel de coordinación que lleva a cabo la CIBIOGEM a través de su Secretaría Ejecutiva, para contribuir a su puntual ejecución, dar seguimiento e informar los avances al Pleno de la CIBIOGEM.

Objetivo General 1: Fomentar y desarrollar la investigación para atender la problemática nacional en materia de bioseguridad y biotecnología

Este Objetivo General atiende lo mandado por el artículo 28 de la LBOGM, que dispone que el Ejecutivo Federal debe fomentar, apoyar y fortalecer la investigación científica y tecnológica en materia de bioseguridad y biotecnología. Este Objetivo atiende también al artículo 30 de la LBOGM relativo al contenido del Programa para el Desarrollo de la Bioseguridad y la Biotecnología (PDBB), en las fracciones que se presentan a continuación.

“Artículo 30.- El programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología deberá contener, cuando menos, diagnósticos, políticas, estrategias y acciones generales y sectoriales en cuanto a:

- I. Investigación científica;*
- II. Innovación y desarrollo tecnológico;*
- V. Proyectos de Investigación Científica y de innovación y desarrollo tecnológico orientados a la solución de problemas nacionales y en actividades que redunden en beneficio para los productores agropecuarios, forestales y acuícolas del país.*

Las acciones y metas de este Objetivo, se enmarcan además, en la Ley de Ciencia y Tecnología y en las Reglas de Operación del Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología (Fondo-CIBIOGEM). Finalmente este objetivo atiende dos de los principios fundamentales en materia de bioseguridad definidos en el artículo 9 de la LBOGM, relativos a los principios para la formulación y conducción de la política de bioseguridad en particular al principio contenido en la fracción VI, que reconoce que *“Los conocimientos, las opiniones y la experiencia de los científicos, particularmente los del país, constituyen un valioso elemento de orientación para que la regulación y administración de las actividades con OGMs se sustenten en estudios y dictámenes científicamente fundamentados, por lo cual debe fomentarse la investigación científica y el desarrollo tecnológico en bioseguridad y biotecnología”* y al principio contenido en la fracción XI que reconoce que *“Es necesario apoyar el desarrollo tecnológico y la investigación científica sobre organismos genéticamente modificados que puedan contribuir a satisfacer las necesidades de la Nación”*.

Objetivo General 2: Información y difusión

Este Objetivo General se ocupa de lo establecido en el artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología referente al intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología del Protocolo (CIIP/ BCH por sus siglas en inglés). Adicionalmente atiende las fracciones VII y IX del artículo 30 de la LBOGM relativo al contenido del PDBB, que a la letra dice:

“Artículo 30.- El programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología deberá contener, cuando menos, diagnósticos, políticas, estrategias y acciones generales y sectoriales en cuanto a: [...]

VII. Difusión del conocimiento científico y tecnológico; [...]

IX. Fortalecimiento de la cultura de la bioseguridad, y [...]

Este Objetivo General también atiende lo mandado por la LBOGM en el Título Octavo *De la Información sobre Bioseguridad*, así como lo estipulado en el Reglamento de la LBOGM, específicamente en el Título Noveno *De la Información sobre Bioseguridad* que tratan sobre la operación del Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad y del Registro Nacional de Bioseguridad de los OGMs. Finalmente y de forma adicional o lo contenido en el programa de trabajo previo, este objetivo atiende también elementos para la implementación del artículo 23 del Protocolo de Cartagena sobre concienciación y participación del público, contenidos en el *programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados*, contenido en la decisión BS-V/13 de la COP-MOP5.

Objetivo General 3: Implementación y seguimiento de manera coordinada del marco regulatorio y las políticas públicas en bioseguridad

Este Objetivo General atiende los aspectos del marco regulatorio que requieren una implementación coordinada, así como el seguimiento de compromisos y acciones derivadas de esta implementación. De manera complementaria, este Objetivo coadyuva a la formulación e implementación articulada de las políticas del Ejecutivo Federal con relación a la bioseguridad de los OGMs en México, que de acuerdo al artículo 2 de la LBOGM es una de las finalidades de la misma. Derivado de que el artículo 19 de la LBOGM estipula que: “La CIBIOGEM es una Comisión Intersecretarial que tiene por objeto formular y coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad de los OGMs”, este Objetivo tiene la finalidad de atender el objeto central de la CIBIOGEM.

Adicionalmente este objetivo toma en consideración las atribuciones propias tanto de la CIBIOGEM, contenidas especialmente en el artículo 5 del Reglamento de la CIBIOGEM, así como las obligaciones y atribuciones del Presidente y Vicepresidente de la Comisión, establecidas en los artículos 7 y 8 del mismo ordenamiento, respectivamente.

Debido a que México es un país Parte del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y que esto implica el cabal cumplimiento y atención a las actividades relacionadas con este tratado internacional como parte del marco regulatorio en la materia, este objetivo incluye también la coordinación de las actividades asociadas con la atención que da México a las reuniones del Protocolo y de manera complementaria, con la participación de México en otros foros y organizaciones internacionales en la materia. Cobra especial relevancia el papel que el brazo ejecutor de la CIBIOGEM –esto es, la Secretaría Ejecutiva- realiza en algunos de estos objetivos, pues entre otras funciones, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 de la LBOGM y 9 fracción III del Reglamento de la CIBIOGEM, la Secretaría Ejecutiva funge como Centro Focal Nacional ante el Secretariado del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Por lo que le compete directamente coordinar la atención a las tareas emanadas de las COP-MOPs en el marco de este tratado internacional en materia de bioseguridad.

Objetivo General 4: Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

El desarrollo de las actividades correspondientes a este objetivo atienden el artículo 28 de la LBOGMs, que establece que el Ejecutivo Federal, en materia de bioseguridad, impulsará la creación de capacidades humanas, institucionales y de infraestructura para la evaluación y monitoreo de riesgos. Adicionalmente atiende las fracciones VII y IX del artículo 30 de la LBOGM relativo al contenido del PDBB, que a la letra dice:

“Artículo 30.- El programa para el desarrollo de la bioseguridad y la biotecnología deberá contener, cuando menos, diagnósticos, políticas, estrategias y acciones generales y sectoriales en cuanto a: [...]

- III. Formación de investigadores, tecnólogos y profesionales de alto nivel;
- IV. Apoyo a los centros públicos de investigación;

El tema de fortalecimiento de capacidades se incluye también con fundamento en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de la CIBIOGEM, que determina que la Comisión tiene entre sus funciones promover el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones cuyas actividades se relacionen con los OGMs. Este Objetivo, retoma los avances logrados con la implementación del anterior programa de trabajo, con relación fortalecimiento de la Red Mexicana de Monitoreo de OGMs y la Red Nacional de Laboratorios de detección, identificación y cuantificación de OGMs. Finalmente este objetivo tiene en cuenta el artículo 22 del Protocolo de Cartagena, relativo a la creación de capacidad y en particular considera el *Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020)*, adoptado en la COP-MOP6.

Estructura e implementación del Programa de Trabajo BIANUAL 2013-2014

Con el propósito de que exista mejor entendimiento de las características de los diferentes componentes que se describen en el Programa de Trabajo BIANUAL 2013-2014, y se aproveche la experiencia generada a través de la implementación de los programas de trabajo bianuales previos, se presentan a continuación las definiciones de estos componentes tal y como se han utilizado anteriormente.

Objetivo General (Estratégico): Plan de acción que se lleva a cabo para lograr un determinado fin a largo plazo e.g. Fortalecimiento de Capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

Objetivo Específico: estado final deseado, propósito a alcanzar, resultado, producto o servicio. Se le ha asociado un entregable general a cada Objetivo Específico.

Metas: planteamientos que describen lo que se debe lograr para alcanzar el Objetivo Específico, deben de ser **Medibles, Específicas, Temporales, Alcanzables y Sensatas.**

Acciones: conjunto de actividades a desarrollar en secuencias específicas, identificadas y claramente detalladas en alcance y temporalidad, dirigidas a cumplir las metas del Objetivo Específico.

Entregable: Producto de trabajo tangible y verificable. Se pueden definir productos entregables en los diferentes componentes y etapas del Objetivo Específico, para guiar las acciones. Además de diversos entregables asociados a acciones, se presenta el entregable final asociado a cada Objetivo Específico.

Responsables: Instancias a las que la LBOGM y/o sus reglamentos, les confiere la atribución o competencia específica relacionada con el producto entregable establecido. Cuando en la referencia a Responsables se indique CIBIOGEM, se entiende que participan y contribuyen las seis Secretarías de estado que la conforman y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Con relación a los indicadores y los mecanismos de evaluación del Programa de Trabajo Bianual 2013-2014, se planea que la CIBIOGEM reciba el informe de avances de su implementación en cada una de sus Sesiones Ordinarias, por parte de su Secretaría Ejecutiva, y en función de este informe valorará su desarrollo y podrá identificar aspectos que requieran una reformulación o adecuación. Adicionalmente cada una de las instancias que conforman la CIBIOGEM, podrá desarrollar sus propios indicadores para reportar sus avances con relación a los componentes de sus respectivos programas sectoriales, que sean compatibles con el Programa de Trabajo Bianual 2013-2014, así como los dos programas bianuales subsecuentes correspondiente al desarrollo de esta administración.

Recursos financieros: Conforme lo mandata la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados en su artículo 31, el CONACYT ha constituido el Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología (FONDO CIBIOGEM) conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología, al cual se destinan los recursos fiscales que aportan las dependencias y entidades para tal fin. El Fondo CIBIOGEM atiende además el financiamiento de actividades asociadas con el cumplimiento del objeto de la Comisión. Por lo anterior se requiere del compromiso de las Instancias que conforman a la CIBIOGEM para que se gestione y se cuente con los recursos necesarios para la adecuada implementación del Programa de Trabajo Bianual.

Las tablas siguientes detallan todos y cada uno de los componentes de la Propuesta de Programa de Trabajo Bianual 2013-2014 de la CIBIOGEM, en donde se ha asignado una página a cada Objetivo Específico.

Objetivo General 1. Fomentar y desarrollar la investigación para atender la problemática nacional en materia de bioseguridad y biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Resultados de proyectos de investigación en bioseguridad aprobados por la CIBIOGEM y financiados con recursos del Fondo-CIBIOGEM, sustentando la toma de decisiones.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de recomendación técnico-científica para sustentar la toma de decisiones en materia de bioseguridad a partir de los resultados de proyectos. • Dos/tres proyectos prioritarios en bioseguridad en etapa de ejecución. <p>RESPONSABLES: Secretaría Ejecutiva Investigadores de Proyectos CCC, CONACYT</p>	<p>1. Identificar demandas de proyectos prioritarios conforme a las necesidades de la CIBIOGEM y Ejecutar su implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con las convocatorias en la página de la CIBIOGEM de proyectos de investigación en bioseguridad y biotecnología, para el primer semestre de 2014. • Convocar a los Comités de Evaluación para evaluar y dictaminar las propuestas de proyectos recibidas, septiembre a octubre de 2014. • Firmar los convenios e iniciar ministraciones de recursos conforme al calendario acordado, noviembre de 2014. 	<p>Consultar a los grupos de trabajo, redes y órganos técnicos y consultivos para definir y priorizar desarrollo de proyectos de bioseguridad.</p> <p>Identificar demandas de investigación en materia de bioseguridad. Considerar de manera prioritaria las demandas identificadas previamente que no se han ejecutado y son aún pertinentes.</p> <p>Presentar propuestas de demandas de investigación a la CIBIOGEM para su aprobación y asignación de recursos.</p> <p>Elaborar Términos de Referencia y emitir las convocatorias de los proyectos de Bioseguridad.</p>	<p>Programa de actividades</p> <p>Demandas de investigación identificadas y aprobadas.</p> <p>Términos de referencia y Convocatorias.</p> <p>Propuestas de proyectos de investigación con pertinencia y calidad, evaluadas.</p> <p>Convenios firmados.</p> <p>Reportes de avances de resultados de Proyecto evaluados satisfactoriamente.</p>
	<p>2. Asegurar la continuidad y buen término de los proyectos vigentes en bioseguridad aprobados desde 2010.</p>	<p>Elaborar programa de actividades para la implementación de proyectos en bioseguridad aprobados por la CIBIOGEM y el CTA del Fondo-CIBIOGEM.</p> <p>Dar seguimiento puntual a la ejecución de los proyectos y gestionar la presentación de reportes y las ministraciones de recursos, segundo semestre de 2013 y hasta la finalización de los proyectos.</p>	<p>Informe final de resultados de Proyectos.</p> <p>Recomendaciones Técnico-científicas en materia de bioseguridad.</p>
	<p>3. Elaborar los documentos de recomendación asociados a cada proyecto de investigación finalizado, para su presentación a la CIBIOGEM.</p>	<p>Convocar actores relevantes para el análisis y la elaboración de documentos de recomendación a partir de resultados de los proyectos.</p>	<p>Recomendaciones Técnico-científicas en materia de bioseguridad.</p>

Objetivo General 1. Fomentar y desarrollar la investigación para atender la problemática nacional en materia de bioseguridad y biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Desarrollo de proyectos de investigación en biotecnología, aprobados por la CIBIOGEM y financiados con recursos del Fondo- CIBIOGEM, para satisfacer necesidades nacionales.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados de proyectos de biotecnología con productos aplicables para la resolución de problemas nacionales. • Mecanismos de vinculación entre sectores productivos, sector empresarial y academia <p>RESPONSABLES: Secretaría Ejecutiva CIBIOGEM CCC CCM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar a los institutos y centros de investigación para la presentación de propuestas de desarrollos biotecnológicos que puedan contribuir a resolver problemas nacionales (cambio climático, suficiencia alimentaria, biorremediación, salud pública). Segundo semestre de 2013. 2. Implementar mecanismos que aseguren la consideración del componente de la bioseguridad desde el diseño de los productos resultado de aplicaciones de la biotecnología moderna. 3. Establecer un mecanismo de consulta para identificar las necesidades sectoriales más apremiantes, que requieran atenderse con múltiples herramientas, incluida la biotecnología moderna. Primer y segundo semestres de 2013. 4. Evaluar y dictaminar las propuestas de proyectos recibidas, incluyendo pertinencia de su aplicación. Primer trimestre de 2014. 	<p>Solicitar insumos para la elaboración del PDBB, e incorporar el instrumento al PECITI.</p> <p>Elaborar programa de actividades para la implementación de proyectos en bioseguridad aprobados por la CIBIOGEM y el CTA del Fondo-CIBIOGEM.</p> <p>Identificar productos o desarrollos de la biotecnología en proceso, que puedan contribuir a resolver las necesidades de los sectores productivos, sector salud y sector primario.</p> <p>Vincular necesidades sectoriales con desarrollos científicos y biotecnológicos.</p> <p>Presentar propuestas de demandas de investigación a la CIBIOGEM para su aprobación y asignación de recursos.</p> <p>Elaborar los Términos de Referencia y emitir las convocatorias de los proyectos de Biotecnología.</p> <p>Acompañar el desarrollo de los proyectos con el fortalecimiento de la cultura de la bioseguridad.</p>	<p>Programa de actividades</p> <p>Productos o desarrollos biotecnológicos identificados y vinculados con demandas sectoriales.</p> <p>Propuestas de demandas de investigación aprobadas por la CIBIOGEM y recursos disponibles.</p> <p>Términos de referencia y Convocatorias.</p> <p>Propuestas de proyectos de investigación con pertinencia y calidad, evaluadas.</p> <p>Convenios firmados.</p> <p>Reportes de avances evaluados satisfactoriamente.</p>

Objetivo General 2. Información y difusión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Público en general y público interesado sobre los Organismos Genéticamente Modificados y la bioseguridad, informado con fundamentos técnicos y científicos, a través de los mecanismos que establece la LBOGMs.</p> <p>ENTREGABLES: Mecanismos de difusión de la información actualizados, completos y evaluados respecto a su utilidad e imagen de la CIBIOGEM fortalecida.</p> <p>RESPONSABLES: SAGARPA, SEMARNAT y SALUD. Coordina Secretaría Ejecutiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener actualizada y completa la información en el Centro de Intercambio de Información del Protocolo (CIIP). 2. Mantener actualizada y completa la información en el Sistema Nacional de Información sobre Bioseguridad (SNIBIOS) Así como, el Registro Nacional de Bioseguridad de OGMs (RNABIOG), incluyendo la información del Régimen de Protección Especial del Maíz (RPEM). 3. Mantener actualizada y con mejoras continuas la página de la CIBIOGEM. 4. Dar cumplimiento a lo estipulado conforme a la legislación nacional e internacional en materia de concienciación y percepción pública en el tema de biotecnología y bioseguridad de organismos genéticamente modificados. 	<p>Solventar la falta de información asociada a las autoridades competentes, así como necesidades de actualización de información en cada uno de los mecanismos de intercambio de información: SNIBIOS, RNABIOG, RPEM y CIIP.</p> <p>Continuar con la actualización de la información que generan las autoridades y su distribución a la Secretaría Ejecutiva, en los plazos que marca la LBOGM.</p> <p>Incluir en los canales de información (por ejemplo solicitudes de liberación) así como, la información integrada desde los insumos recibidos.</p> <p>Difundir la publicación de nuevos instrumentos normativos.</p> <p>Fortalecer la distribución de información relevante y oportuna a los diferentes grupos objetivos así como poner a disposición nuevas herramientas de consulta (biblioteca virtual, bases de datos).</p> <p>Difundir y comunicar las obligaciones estipuladas por la Legislación a los grupos que se impacten y relacionados directamente al tema de bioseguridad, así como las solicitudes de liberación comercial al ambiente de OGMs a los gobiernos de la Entidades Federativas en donde se lleven a cabo liberaciones.</p> <p>Difundir el marco jurídico en materia de bioseguridad al público en general.</p>	<p>Lista de información actualizada en CIIP, SNIBIOS, RNABIOG y RPEM.</p> <p>Informes, contenidos de consulta y documentos relacionados al tema disponibles en los diferentes canales de distribución de información.</p> <p>Informe del estado de la bioseguridad en página CIBIOGEM.</p> <p>Número de personas a las que llego la información, descripción del medio utilizado e informe de resultados y recomendaciones.</p>

Objetivo General 2. Información y difusión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Públicos objetivo identificados y atendidos con información pertinente (científica y técnica) en materia de bioseguridad y biotecnología.</p> <p>ENTREGABLES: Material de difusión dirigido a diferentes públicos objetivo identificados como prioritarios; actualizado y distribuido.</p> <p>Talleres, foros y Simposios.</p> <p>RESPONSABLES: Áreas de comunicación Social de las instancias que conforman la CIBIOGEM Coordina Secretaría Ejecutiva.</p>	<p>1. Establecer la estrategia de comunicación adecuada para atender necesidades y demandas de información que se generen como resultado de la percepción pública o en la atención planeada a públicos objetivos prioritarios, a través de los mecanismos de comunicación y difusión más apropiados.</p> <p>2. Gestionar la Sede del <i>14th International Symposium on the Biosafety of Genetically Modified Organisms de la International Society of Biosafety Research</i>, programado para el 2016.</p> <p>3. Establecer el PROGRAMA INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ANÁLISIS DE RIESGO Y REGULACIÓN NACIONAL EN BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.</p>	<p>Continuar con la atención de los grupos objetivo identificados con información sobre bioseguridad y biotecnología.</p> <p>Iniciar las actividades de difusión en canales del mayor alcance para informar adecuadamente sobre bioseguridad y biotecnología.</p> <p>Actualizar y/o desarrollar los materiales de difusión y los medios de comunicación para cada público objetivo.</p> <p>Difundir el marco regulatorio sobre OGMs a usuarios y desarrolladores públicos y privados de la biotecnología.</p> <p>Actualizar y desarrollar el material de difusión adecuado para cada grupo objetivo (trípticos y folletos actualizados, videos, libros, artículos en revistas).</p> <p>Planear, gestionar y ejecutar eventos de divulgación en formato presencial (foros, talleres, seminarios) al menos dos semestrales.</p> <p>Planear y ejecutar la realización de foros de discusión/debate virtuales que promuevan el análisis de temas de interés en públicos objetivo identificados. 1 foro virtual anual.</p> <p>Planear y ejecutar talleres de capacitación a público objetivo asociado al tema de biotecnología y bioseguridad.</p>	<p>Número de personas a las que llegó la información, descripción del medio utilizado e informe de resultados y recomendaciones.</p> <p>Presentar la propuesta como candidato a la Sede del <i>14th International Symposium on the Biosafety of Genetically Modified Organisms de la International Society of Biosafety Research</i>, en colaboración con la academia y la industria de acuerdo a los términos de referencia de la ISBR.</p>

Objetivo General 2. Información y difusión.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.3	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Implementación de actividades y acciones contenidas en el Programa de trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Estrategia de comunicación y difusión acorde con el Programa de Trabajo de concienciación, en proceso de implementación.</p> <p>RESPONSABLES: Secretaría Ejecutiva CIBIOGEM. GT-COM</p>	<p>1. Iniciar con las actividades del Grupo de Trabajo en Comunicación Social de la CIBIOGEM asociadas al programa de trabajo bianual, al Protocolo de Cartagena en Seguridad de la Biotecnología así como a la Legislación Nacional e Internacional vigente que aplique.</p> <p>2. Contar con la aprobación de la CIBIOGEM de las Estrategias de Comunicación y Difusión particulares a cada caso y/o grupo objetivo a abordar con el tema de biotecnología y bioseguridad.</p>	<p>Continuar con las actividades relacionadas a los objetivos operativos del Programa de Trabajo de concienciación, educación y participación del público sobre transferencia, manipulación y utilización seguras de organismos vivos modificados (2011- 2015) del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Identificar mecanismo apropiado de información, participación y consulta a los pueblos indígenas.</p> <p>Definir los instrumentos y mecanismos de difusión y divulgación para alcanzar el más alto número de personas informadas sobre el tema de bioseguridad y biotecnología.</p>	<p>Resultados esperados y actividades para la Estrategia de Comunicación y Difusión identificadas.</p> <p>Estrategia de Comunicación y Difusión de la CIBIOGEM 2013-2014, aprobada.</p> <p>Informe de resultados de la implementación de las diferentes estrategias de Comunicación y Difusión implementadas por caso,</p> <p>Número de personas a las que llego la información, descripción del medio utilizado e informe de resultados y recomendaciones.</p>

Objetivo General 3: Implementación y seguimiento de manera coordinada del marco regulatorio y las políticas públicas en bioseguridad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.1	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Participación coordinada de México en los foros internacionales en materia de bioseguridad de OGMs y atención efectiva a la implementación y el cumplimiento de los compromisos derivados de los mismos.</p> <p>ENTREGABLES: Documentos de posición nacional consensuados y aprobados por la CIBIOGEM que atiendan a la implementación y cumplimiento de compromisos internacionales</p> <p>RESPONSABLES: SAGARPA, SEMARNAT, SALUD Coordina Secretaría Ejecutiva Con vista a SRE</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un documento de posición para cada uno de los foros en los que México participe y que así se requiera. Conforme calendario/agenda de temas. 2. Gestionar el pago de las contribuciones para 2014 programadas en el presupuesto del Protocolo de Cartagena, antes del 1 de marzo de 2014. 3. Dar respuestas coordinadas y oportunas a las Notificaciones del Secretariado del Protocolo de Cartagena, conforme se soliciten. 4. Lograr la participación coordinada de México en los foros internacionales en materia de bioseguridad de OGMs, para la oportuna implementación y cumplimiento de los compromisos que se deriven de los mismos. 5. Contar con el documento de la posición de la Delegación de México para la COP-MOP 7, para su aprobación por el Pleno de la CIBIOGEM en su Segunda Sesión Ordinaria de 2014. 6. Presentar a la CIBIOGEM los documentos de posición y el Informe de la participación de la Delegación Mexicana en los distintos foros, que así lo requieran. 	<p>Gestionar y contribuir a la implementación y cumplimiento de los compromisos asumidos en los distintos foros.</p> <p>Establecer el calendario/agenda de temas internacionales en los que México participa en materia de Biotecnología y Bioseguridad, y comunicarlo a la CIBIOGEM.</p> <p>Atender las Decisiones de la COP-MOP, al Plan Estratégico 2011-2020 para el PCSB y al Programa de Trabajo Multianual de la COP-MOP para el periodo 2012-2016 en lo que corresponda.</p> <p>Integrar los documentos de posición para cada uno de los foros, con la participación e insumos de las dependencias competentes.</p> <p>Integrar el informe de la participación de México en los distintos foros.</p>	<p>Identificar y acordar foros de atención prioritaria.</p> <p>Propuesta de mecanismo de atención a decisiones de la COP-MOP.</p> <p>Agenda de trabajo de temas prioritarios para la CIBIOGEM en instrumentos normativos internacionales vinculantes de los que México sea parte.</p>

Objetivo General 3: Implementación y seguimiento de manera coordinada del marco regulatorio y las políticas públicas en bioseguridad

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.2	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Diseño y emisión de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) en materia de Bioseguridad de OGMs.</p> <p>ENTREGABLES: Proyectos de NOMs identificadas como prioritarias por dependencia.</p> <p>RESPONSABLES: SAGARPA, SEMARNAT y Secretaría de Economía.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con la lista de temas prioritarios por dependencia para la elaboración de normas. Primer cuatrimestre de 2013. 2. Contar con la Ruta Crítica para cada uno de los temas prioritarios conjuntos. Tercer cuatrimestre de 2013 3. Enviar Manifestación de Impacto regulatorio a COFEMER, respecto a la Norma de Reporte de Resultados. Primer semestre de 2013 4. Elaborar los anteproyectos de NOMs identificadas como prioritarias por dependencia. Durante 2013 y 2014. 	<p>Definir los temas prioritarios por dependencia, con fundamento en la LBOGM para la elaboración de los proyectos de NOM que correspondan con un enfoque de mejora regulatoria a fin de no duplicar esfuerzos.</p> <p>Elaborar una ruta crítica para la atención de los temas conjuntos identificados como prioritarios que incluyen: a) Norma de reporte de resultados; b) Norma de estudio de Evaluación de los posibles riesgos y c) Norma de etiquetado de semillas y material vegetativo de OGMs.</p> <p>Incluir en el suplemento PNN 2011 y en el PNN 2012 los temas prioritarios, que deben ser objeto de normalización a través de NOMs.</p> <p>Gestión de la publicación del PNN por dependencia en materia de OGMs.</p> <p>Identificar los Comités Consultivos Nacionales de Normalización (CCNN) de cada una de las Secretarías en el ámbito de sus competencias, y generar los anteproyectos de normas y expedirlas de manera conjunta, cuando aplique.</p> <p>Promover la participación de los Consejos Consultivos Mixto y Científico en la elaboración y consulta de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) que se desarrollen en materia de Bioseguridad de OGMs.</p>	<p>Normas prioritarias identificadas por dependencia.</p> <p>Ruta crítica para la atención de temas prioritarios conjuntos.</p> <p>PNN y su suplemento publicado en tiempo y forma por dependencia.</p> <p>CCNN en operación.</p>

Objetivo General 3: Implementación y seguimiento de manera coordinada del marco regulatorio y las políticas públicas en bioseguridad

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.3	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Gestión eficiente y coordinada en el tránsito e importación de mercancías a través de los mecanismos de regulación en bioseguridad aplicables.</p> <p>ENTREGABLES: Mecanismo de regulación</p> <p>RESPONSABLES: SAGARPA, SALUD, SEMARNAT, y la SHCP</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar actividades prioritarias del GT-CTCOCEX18. 2. Elaborar un mecanismo de regulación operativo para la verificación de la importación de OGMs. 3. Una vez acordado el mecanismo entre las Secretaría Competentes, éste deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, identificando las fracciones arancelarias de las mercancías sujetas a comercio exterior. 	<p>Convocar al GT-CTCOCEX 18.</p> <p>Analizar la propuesta de mecanismo para la importación y tránsito de OGM que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permisos y autorizaciones de las Secretarías competentes de OGMs, señalando el evento transgénico autorizado y/o permitido y el alcance de dicha autorización y/o permiso. 2. Los interesados deberán proporcionar una copia de la autorización y/o permiso con una muestra del material transgénico a alguno de los Laboratorios del Nodo Central de la Red Nacional, quienes identificarán el evento autorizado y emitirán un certificado de cumplimiento de la regulación. 3. La Administración General de Aduanas verificará la vigencia y validez del certificado emitido una vez que se presente la mercancía a despacho aduanero. 4. Las Secretarías competentes podrán verificar la veracidad de los certificados emitidos mediante auditorías y muestreos a los importadores y/o a los Laboratorios certificadores. <p>Ensayo piloto de mecanismo y análisis regulatorio de la propuesta y evaluación de ensayo piloto.</p> <p>Capacitar personal de aduanas para implementar mecanismo.</p>	<p>Programa de actividades del GT-CTCOCEX18.</p> <p>Propuesta de mecanismo y Programa piloto de implementación.</p> <p>Resultado del la prueba piloto.</p> <p>Taller de capacitación para personal de aduanas.</p> <p>Mecanismo Publicado.</p>

Objetivo General 4: Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Red Mexicana de Monitoreo de OGMs (RMM-OGMs) operando y en proceso de consolidación.</p> <p>ENTREGABLES: Resultados de actividades de monitoreo llevadas a cabo de manera coordinada y conforme a protocolos armonizados, por parte de los nodos que conforman la RMM-OGMs, que apoyan actividades de las autoridades competentes.</p> <p>RESPONSABLES: Nodos miembros de la RMM-OGMs, Comité Permanente de la Red. Coordina Secretaría Ejecutiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Validar y evaluar metodologías y protocolos de monitoreo de OGMs, para generar conocimiento práctico a través de esquemas articulados de respuesta en Red en atención a las necesidades de bioseguridad emergentes. Primer Semestre 2014. 2. Fortalecer las capacidades nacionales para el monitoreo de presencia y de efectos de la liberación al ambiente de OGMs. Segundo semestre de 2013, 2014. 3. Ejecutar acciones coordinadas por la RMM-OGMs en atención a los temas identificados como prioritarios en materia de monitoreo de OGMs. Primer Semestre 2014. 	<p>Elaborar, prestar atención y dar cumplimiento al Plan de Trabajo Estratégico de la RMM-OGMs 2013-2018.</p> <p>Desarrollar investigación en materia de monitoreo que sea identificada como prioritaria por el Comité Permanente de la RMM-OGMs, a través de diversos mecanismos como foros, talleres y pruebas piloto.</p> <p>Implementar y documentar los resultados del Proyecto “Desarrollo de metodologías y protocolos armonizados para el monitoreo en campo de Organismos Genéticamente Modificados de uso agrícola en México”.</p> <p>Fomentar la comunicación y el fortalecimiento de capacidades de los integrantes de la RMM-OGMs.</p> <p>Promover la cooperación institucional y vinculación entre los miembros de la Red, instancias encargadas de coadyuvar en la evaluación de la presencia y efectos de OGMs liberados al medio ambiente, RNLD-OGM y otras Redes de investigación.</p> <p>Integrar los resultados de monitoreo de OGMs en México y recursos informativos relacionados en la plataforma electrónica de la Red.</p>	<p>Informe de Avances de Proyecto.</p> <p>Resultados de monitoreo realizado por nodos participantes para comparar metodologías y evaluar alcances de actividades de monitoreo.</p> <p>Foros para análisis de metodologías de monitoreo para la detección de OGMs y para la evaluación de efectos en el medio ambiente.</p> <p>Guías y Protocolos de monitoreo de OGMs en México que contribuyan a la operación de la RMM-OGMs.</p> <p>Portal RMM-OGM actualizado con información oportuna y de interés a sus integrantes.</p> <p>Quinta y Sexta Reunión Nacional de la RMM-OGMs.</p>

Objetivo General 4: Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Red Nacional de Laboratorios de Detección de OGMs (RNLD-OGMs), operando y en proceso de consolidación.</p> <p>ENTREGABLES: Resultados de actividades de detección confiables y de acuerdo a estándares internacionales, que responden a las necesidades de las autoridades competentes.</p> <p>RESPONSABLES: SAGARPA, SEMARNAT, SALUD, CENAM- Secretaría de Economía. Coordina Secretaría Ejecutiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> Integrar una Red Técnica operativa y funcional a través de la cooperación conjunta entre sus integrantes y la vinculación eficiente con autoridades, RMM-OGMs y otros usuarios. Primer Semestre de 2013. Contar con materiales de referencia y metodologías de detección validadas de los principales eventos de OGMs que se han autorizado y permitido para liberación al ambiente con la participación del Centro Nacional de Metrología. Primer Semestre de 2013 / Primer Semestre de 2014. Establecer los mecanismos que aseguren continuidad y supervisión de la capacidad técnica y niveles de desempeño de los laboratorios de la Red Segundo Semestre de 2013, Primer Semestre 2014. Establecer mecanismos para el fortalecimiento y la vinculación entre el monitoreo en campo y la detección en laboratorios. Primer Semestre de 2014. Fomentar la participación de la RNLD-OGM en iniciativas de cooperación dentro del ámbito de detección y análisis de OGMs para posicionar a México nuevamente en el escenario internacional. Durante 2013-2014. 	<p>Elaborar las Reglas de Operación y Funcionamiento de la RNLD-OGMs conforme a las Recomendaciones del Comité de Establecimiento.</p> <p>Diseñar y prestar atención al Plan de Trabajo Estratégico de la RNLD-OGMs 2013-2018.</p> <p>Desarrollar y certificar materiales de referencia identificados como prioritarios por los laboratorios de Nodo Central, e Implementar estudios colaborativos con los laboratorios de la Red para validar las metodologías y protocolos de detección que utilice la RNLD-OGMs.</p> <p>Fortalecer las capacidades de análisis de la Red a través de ensayos prácticos y promover la organización y participación de sus integrantes en foros, talleres y cursos especializados.</p> <p>Participar en estudios colaborativos internacionales que contribuyan a fortalecer y validar las actividades de los Laboratorios Nacionales de Detección de OGMs.</p> <p>Dar seguimiento a los trabajos para consolidar Redes Internacionales de Laboratorios de Detección (Foros BCH, iniciativa RLAC-OGM, etc.).</p>	<p>Materiales de referencia certificados y métodos validados.</p> <p>Resultados de estudios colaborativos.</p> <p>Manuales y guías para laboratorios de detección de OGM (análisis estadístico, incertidumbre, niveles de detección, etc.).</p> <p>Capacidades de laboratorios fortalecidas y vinculación eficiente entre laboratorios centrales y miembros de la Red.</p> <p>Posicionamiento regional e internacional de la RNLD-OGM.</p>

Objetivo General 4: Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación que llevan a cabo actividades de utilización confinada con OGMs para fines de investigación y enseñanza, con infraestructura adecuada y operando conforme a la normatividad vigente.</p> <p>ENTREGABLES: Infraestructura adecuada en las Universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación que llevan a cabo actividades de utilización confinada con OGMs para fines de investigación y enseñanza.</p> <p>RESPONSABLES: Secretaría Ejecutiva Investigadores de Proyectos CCC, CONACYT</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con un diagnóstico actualizado de las Universidades, instituciones de educación superior y centros públicos de investigación que llevan a cabo actividades de utilización confinada con OGMs para fines de investigación y enseñanza. 2. Propuestas recibidas a la convocatoria para el programa de “Apoyos para infraestructura de confinamiento de Organismos Genéticamente Modificados”. 3. Como resultado de los “Talleres de Orientación para el Cumplimiento del Régimen de Avisos” dirigidos a las instituciones que llevan a cabo actividades de investigación y enseñanza con OGMs en confinamiento; incremento en el número de Avisos presentados para el Registro Nacional de Bioseguridad de OGMs. 	<p>A partir de los padrones de investigadores, identificar aquellos que utilizan OGMs en sus proyectos de investigación y verificar que sus instituciones haya presentado el Formato de Aviso de Utilización Confinada.</p> <p>Organizar dos Talleres para de Orientación para el Cumplimiento del Régimen de Avisos.</p> <p>Elaborar Términos de Referencia y Convocatoria para dar continuidad al programa de “Apoyos para infraestructura de confinamiento de Organismos Genéticamente Modificados”.</p> <p>Convocar comités de evaluación de propuestas.</p> <p>Dar seguimiento a desarrollo de proyectos aprobados.</p>	<p>Diagnóstico actualizado.</p> <p>Términos de referencia y Convocatorias.</p> <p>Programas de talleres, material de capacitación y listas de asistencia.</p> <p>Propuestas de proyectos de fortalecimiento de infraestructura con pertinencia y calidad evaluadas.</p> <p>Convenios firmados y recursos ministrados.</p> <p>Reportes de avances evaluados satisfactoriamente.</p>

Objetivo General 4: Fortalecimiento de capacidades para el uso seguro y responsable de la biotecnología.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4	METAS	ACCIONES	ENTREGABLES
<p>Implementación de actividades y acciones prioritarias contenidas en el Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020) del Protocolo de Cartagena.</p> <p>ENTREGABLES: Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020</p> <p>RESPONSABLES: CIBIOGEM. Coordina Secretaría Ejecutiva. Actores relevantes CCC CCM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conformar un Grupo de Trabajo para la elaboración de un Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020. 2. Análisis coordinado del Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020) del Protocolo de Cartagena. 3. Actividades y resultados esperados identificados del Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020) del Protocolo de Cartagena, incluidas Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020. 4. Contar con el Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020, con actividades prioritarias a desarrollar en el bienio 2013-2014. 5. Reportar los avances de la implementación del Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020. 	<p>Convocar al GT- AFCOR</p> <p>Elaborar un diagnóstico del estado de avance de los objetivos estratégicos del Plan de Acción de Creación de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados (2012-2020) del Protocolo de Cartagena.</p> <p>Identificar resultados y actividades del Plan de Acción del Protocolo, articularlos con los Objetivos del Programa de Trabajo de la CIBIOGEM, y priorizar los que se atenderán en el bienio 2013-2014.</p> <p>Definir los instrumentos y mecanismos a desarrollar para alcanzar los resultados esperados prioritarios e incluirlos en la propuesta de Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020, así como actores clave asociados a las acciones.</p> <p>Presentar la propuesta de Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020; al Pleno de la CIBIOGEM.</p> <p>Implementar las acciones correspondientes a 2013-2014 contenidas en el Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020.</p>	<p>GT- AFCOR operando.</p> <p>Diagnóstico del estado de avance de los objetivos operativos del Programa de Trabajo de concienciación.</p> <p>Resultados esperados y actividades para la Estrategia de Comunicación y Difusión identificadas.</p> <p>Plan Nacional de Acción de Fortalecimiento de Capacidad Orientado a la Obtención de Resultados 2013-2020, aprobada.</p>